

0000004

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



2016-17-01-032-P02097

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CANANVALLEY
FLOWERS S.A.**

**OTORGADA POR EL SEÑOR GIUSEPPE TORRI OLIVARI, EN
CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
CANANVALLEY FLOWERS S.A.**

**CAPITAL ACTUAL: US\$ 2.000.000,00
CUANTÍA DEL AUMENTO: US\$ 250.000,00
CAPITAL TOTAL: US\$ 2.250.000,00**

DI: 04 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY DOS (2) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ANTE MI **DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**, COMPARECE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA EL SEÑOR GIUSEPPE TORRI OLIVARI EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CANANVALLEY FLOWERS S.A. CONFORME DEMUESTRA CON SU NOMBRAMIENTO QUE ME PRESENTA CUYA COPIA CERTIFICADA AGREGO A LA PRESENTE COMO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ITALIANA, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO

DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA SOLICITA SEA AGREGADA; Y, ME AUTORIZA EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTENA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGANICA DE GESTION DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, DÍGNESE INCORPORAR UNA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CANANVALLEY FLOWERS S.A., CONFORME A LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR GIUSEPPE TORRI OLIVARI, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y POR TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA CANANVALLEY FLOWERS S.A., CONFORME SE DESPRENDE DE SU NOMBRAMIENTO QUE ME PRESENTA Y CUYA COPIA CERTIFICADA SE AGREGA A LA PRESENTE COMO DOCUMENTO HABILITANTE. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** LA COMPAÑÍA CANANVALLEY FLOWERS S.A., SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL OCHO DE MAYO DE DOS MIL SEIS ANTE EL



NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DE QUITO, DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS Y FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO EL DIECISÉIS DE JUNIO DEL MISMO AÑO. **B)** MEDIANTE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE FECHA TRECE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, CUYA ACTA SE AGREGA A LA PRESENTE COMO HABILITANTE, LA TOTALIDAD DE LOS ACCIONISTAS ACORDARON REALIZAR EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA Y LA CONSECUENTE REFORMA DE SU ESTATUTO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS, LA ACCIONISTA RODRÍGUEZ RODAS NELLY DOLORES RENUNCIÓ EXPRESAMENTE A SU DERECHO PREFERENTE DE PARTICIPAR EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS EL SEÑOR GIUSEPPE TORRI OLIVARI, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y POR TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA CANANVALLEY FLOWERS S.A., EN CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS REFERIDA EN LA CLÁUSULA DE ANTECEDENTES, DECLARA AUMENTADO EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD 250.000,00); AUMENTO CON EL QUE EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ALCANZA LA CIFRA TOTAL DE DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD 2.250.000,00). PARA LO CUAL, POR ACUERDO UNÁNIME DE LA TOTALIDAD DEL CAPITAL PAGADO DE LA COMPAÑÍA SE EMITEN DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL ACCIONES (2.250.000) DE UN VALOR DE UN DÓLAR CADA UNA, QUE REEMPLAZARÁN A LAS ANTERIORMENTE EMITIDAS. **CUARTA: INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** EL SEÑOR GIUSEPPE TORRI OLIVARI, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL

Y POR TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA CANANVALLEY FLOWERS S.A., DECLARA: QUE TODOS LOS ACCIONISTAS SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA; QUE LA COMPAÑÍA SE ENCUENTRA SUJETA A CONTROL TOTAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS; Y, BAJO JURAMENTO QUE ACREDITA LA REAL Y CORRECTA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL ES LA QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO POR COMPENSACION DE CREDITOS	NUEVO CAPITAL	TOTAL ACCIONES
RODRÍGUEZ RODAS NELLY DOLORES	1.234.691,00	00,00	1.234.691,00	1.234.691
TORRI RODRÍGUEZ ANTONELLA JANE	255.103,00	83.334,00	338.437,00	338.437
TORRI RODRÍGUEZ FRANCESCO EDOARDO	255.103,00	83.333,00	338.436,00	338.436
TORRI RODRÍGUEZ JUAN ESTEBAN	255.103,00	83.333,00	338.436,00	338.436
TOTAL	2.000.000,00	250.000,00	2.250.000,00	2.250.000

QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTOS: AL TIEMPO DE AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA POR UNANIMIDAD, LA JUNTA GENERAL DECIDIÓ REFORMAR EL SIGUIENTE ARTÍCULO DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA: **CINCO PUNTO UNO.-** SE REFORMA EL ARTÍCULO CUARTO POR EL SIGUIENTE QUE DIRÁ: "ARTÍCULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA ES DE DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, DIVIDIDO EN DOS MILLONES



DOSCIENTOS CINCUENTA MIL ACCIONES NOMINATIVAS Y ORDINARIAS DE UN DÓLAR CADA UNA, NUMERADAS DE LA UNO A LA DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL INCLUSIVE." **SEXTA.-** EL COMPARECIENTE GIUSEPPE TORRI OLIVARI, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE CANANVALLEY FLOWERS S.A., DECLARA BAJO JURAMENTO QUE NO SE ENCUENTRA EN EL REGISTRO DE INCUMPLIDOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, ASÍ COMO TAMPOCO SE ENCUENTRA EN MORA, O ADEUDA CONCEPTO ALGUNO A NINGUNA INSTITUCIÓN PÚBLICA. ADICIONALMENTE, AUTORIZA A JORGE TAMAYO TAPIA, PARA QUE EN SU CALIDAD DE ABOGADO PATROCINADOR SUSCRIBA TODO DOCUMENTO Y REALICE CUANTO PROCEDIMIENTO SEA NECESARIO PARA LA LEGALIZACIÓN DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, CON TODAS LAS FACULTADES DE PROCURADOR JUDICIAL, PUDIENDO INCLUSO AUTORIZAR A TERCEROS PARA REALIZAR LOS DIVERSOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS ANTE AUTORIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, INCLUSIVE ACTUALIZAR EL RUC. **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** USTED SEÑORA NOTARIA AGREGARÁ LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO Y DOCUMENTOS HABILITANTES QUE SEAN NECESARIOS PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR JORGE TAMAYO TAPIA, AFILIADO, BAJO EL NUMERO SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE AL

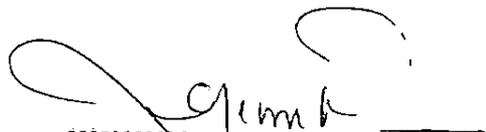
COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO
EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO
DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-



GIUSEPPE TORRI OLIVARI

C.I.: 170888500 - 7

C.V.: 059 - 0194



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1708885007

Nombres del ciudadano: TORRI OLIVARI GIUSEPPE

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ITALIA

Fecha de nacimiento: 6 DE ABRIL DE 1949

Nacionalidad: ITALIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ NELLY DOLORES

Fecha de Matrimonio: 28 DE NOVIEMBRE DE 1980

Nombres del padre: TORRI FRANCESCO

Nombres de la madre: OLIVARI ANUNCIATA

Fecha de expedición: 19 DE JULIO DE 2016



Información certificada a la fecha: 2 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.02 14:55 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

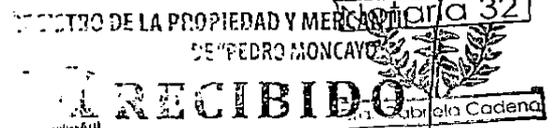
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2104988



0500996



Quito, a 13 de Enero del 2015

155720

Señor
Giuseppe Torri Olivari
Presente.-

Cúmpleme informarle que mediante acta de Junta General Universal del 12 de enero del 2015, la totalidad de los accionistas de la compañía Cananvalley Flowers S.A. resolvieron nombrarle GERENTE GENERAL y Representante Legal de la compañía por el periodo estatutario de DOS AÑOS. Sus deberes y atribuciones vigentes constan en el ESCRITURA Pública de Constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos el 8 de mayo del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pedro Moncayo el 16 de Junio del mismo año.

Atentamente

Srta. Andrea Granda Páez
SECRETARIA AD-HOC
C.I. 1719393330

ACEPTACION: Acepto el cargo para el cual me han designado y prometo cumplir mis funciones de acuerdo a lo dispuesto en la Ley y en los estatutos sociales de la compañía.

Quito, a 13 de Enero del 2015

Sr. Giuseppe Torri Olivari
C.I. 1708885007



*Registro de la Propiedad y Mercantil
del Cantón Pedro Moncayo*

Dirección: Calle Sucre 03-21-011 y Aquiles Polanco (Sector San Blas)
Telf.: 2367-080 Web: registrodelapropiedadpedromoncayo.gob.ec

RAZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente Documento en el:

REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS, Tomo 32.-

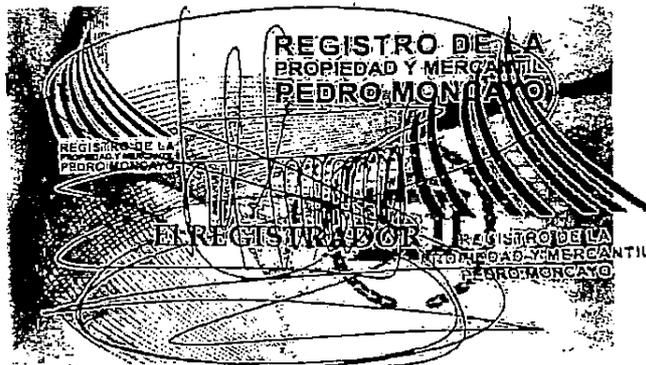
Repertorio No. 028.-

Fojas: 019.-

Número: 018.-

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL otorgado por la COMPAÑÍA
CANANVALLEY FLOWERS S.A.; a favor del señor GIUSEPPE TORRI
OLIVARI.-

Tabacundo, 23 de Enero de 2015



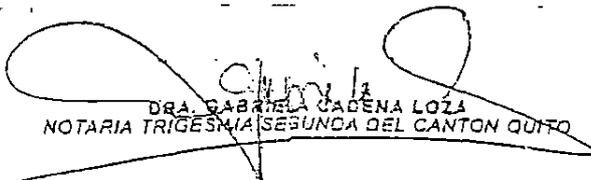
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2016-17-01-32-P 02094

FACTURA N° 002-001-000016038

Razon. En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo 16 de la Ley N° 10714 de 19 de febrero que el presente es fotocopia del documento que exhibido se convirtió al interesado y que cubra de ... 1 ... foja (s) ual (es).

Quito, 22 de Agosto 2016.


DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

000000



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA CANANVALLEY FLOWERS S.A.**

1. Ciudad, dirección, fecha, hora de instalación:

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los trece días del mes de julio del año dos mil dieciséis, a las 15H00, en las oficinas administrativas de la compañía, ubicadas en la Av. República del Salvador N35-82, Edificio Twin Towers, cuarto piso, oficina 4C.

2. Accionistas asistentes:

ACCIONISTAS	FORMA DE COMPARECENCIA
Rodríguez Rodas Nelly Dolores	Comparece personalmente
Torri Rodríguez Antonella Jane	Comparece personalmente
Torri Rodríguez Francesco Edoardo	Comparece personalmente
Torri Rodríguez Juan Esteban	Comparece personalmente

Por lo que la Junta General se instala con la totalidad del capital social de la Compañía.

3. Tipo de junta:

Por encontrarse presente la totalidad del capital social los accionistas acuerdan por unanimidad que la presente junta sea de carácter Universal y Extraordinaria.

4. Presidente y secretario de la junta:

Actúa como Presidente de la Junta el señor Torri Rodríguez Juan Esteban, en su calidad de Presidente de la Compañía.

Actúa como Secretario de la Junta el señor Torri Olivari Giuseppe, en su calidad de Gerente General de la compañía.

5. Orden del día:

5.1 Aumento de capital.

5.2 Reforma de Estatutos.

6. Deliberaciones:

UNO.- Aumento de capital:

Deliberación.- La junta general extraordinaria universal de accionistas ha deliberado sobre el aumento de capital de la compañía. Al respecto, los accionistas Juan Esteban y Francesco Edoardo Torri manifiestan su intención de aumentar el capital de la compañía en la cifra de OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 83.333,00) cada uno, la accionista Antonella Jane manifiesta su intención de aumentar el capital de la compañía en la cifra de OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 83.334,00), y la señora Rodríguez Rodas Nelly Dolores renuncia expresamente a su Derecho preferente de participar en el Aumento de Capital de la compañía.

Moción y votación.- El Presidente de la Junta eleva a moción la autorización al Gerente General para que se capitalice el valor correspondiente a la cuenta "aporte a futuras capitalizaciones" que mantienen los accionistas: Antonella Jane, Juan Esteban y Francesco Edoardo y realice el aumento de capital de la compañía en una cifra de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 250.000,00), sometiéndose a votación. Los accionistas resuelven por unanimidad su aprobación, por tanto la compañía alcanza un capital total de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 2.250.000,00). Para lo cual, por acuerdo unánime se emiten DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL ACCIONES (2.250.000) de un valor de un dólar cada una, que reemplazan y dejan sin efecto a las anteriormente emitidas.

Los accionistas, luego de la debida deliberación, así como luego de que la accionista Nelly Dolores Rodríguez Rodas renuncia expresamente a ejercer su derecho a preferencia en este aumento, las partes dejan constancia que el aumento de capital se realiza de la siguiente manera:

0.00010



ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	COMPENSACION DE CREDITOS	NUEVO CAPITAL	TOTAL ACCIONES
Rodríguez Rodas Nelly Dolóres	1.234.691,00	00,00	1.234.691,00	1.234.691
Torri Rodríguez Antonella Jane	255.103,00	83.334,00	338.437,00	338.437
Torri Rodríguez Francesco Edoardo	255.103,00	83.333,00	338.436,00	338.436
Torri Rodríguez Juan Esteban	255.103,00	83.333,00	338.436,00	338.436
TOTAL	2.000.000,00	250.000,00	2.250.000,00	2.250.000

DOS.- Reforma estatutos:

Deliberación.- La junta general extraordinaria universal de accionistas ha deliberado sobre la reforma de estatutos en virtud de haberse modificado el capital de la compañía.

Moción y votación.- El Presidente de la Junta eleva a moción la reforma del artículo cuarto del estatuto de la compañía, debido al aumento de capital efectuado, por el siguiente que dirá: "ARTÍCULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, numeradas de la uno a la dos millones doscientos cincuenta mil inclusive."

Moción que se somete a votación y los accionistas por unanimidad resuelven su aprobación. Así mismo acordaron autorizar al Gerente General de la compañía para que realice todos los procedimientos necesarios para que pueda dar cumplimiento a lo decidido por la junta y que consta plasmado en la presente acta.

Aprobación del acta:

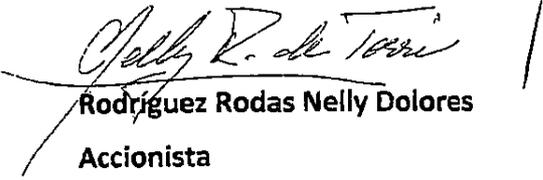
A las 16h30, se da lectura al acta que es aprobada por unanimidad del capital social.



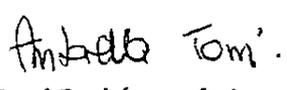
Torri Rodríguez Juan Esteban
Presidente de la Junta
Presidente de la Compañía
Accionista



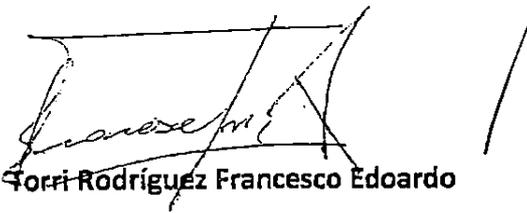
Torri Olivari Giuseppe
Secretario de la Junta
Gerente General



Rodríguez Rodas Nelly Dolores
Accionista



Torri Rodríguez Antonella Jane
Accionista



Torri Rodríguez Francesco Edoardo
Accionista

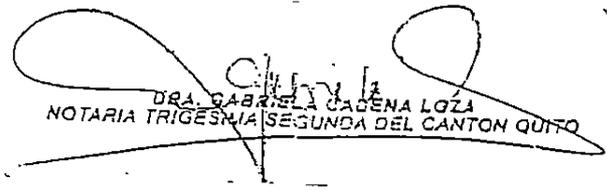
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N. 2516 17 01-3-16 P. 02098

FACTURA N. 002-001-000016028

Razon: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo 206 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que el presente no afecta nada del patrimonio que, en todo caso, pertenece al interesado y que obra de ... foja (s), del (es).

Ciudad QUITO, 17 de Marzo de 2016



DRA. GABRIELA CAGENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Not
Dra. Gab
So

0302011

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CANANVALLEY FLOWERS S.A. OTORGADA POR: EL SEÑOR GIUSEPPE TORRI OLIVARI, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CANANVALLEY FLOWERS S.A.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CUATRO (04) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-

Handwritten signature

Handwritten signature
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR





Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo

0000012

ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la Escritura pública, en el:

REGISTRO MERCANTIL.

Tomo: 34,

Repertorio(s). 125

Fojas: 088.

No. 029.-

En la que consta: **EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía **CANANVALLEY FLOWERS S.A.-** Se archiva la segunda copia certificada, por disposición de la Ley.-

Tabacundo, a 28 de Septiembre de 2016.-



RPPM-029-F-32736-2016 (4) **REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL**
Responsable: Ab. Blanca Fernández

P E D R O M O N C A Y O



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

001

RAZÓN MARGINAL N° 201617010250001104

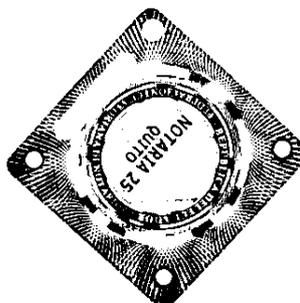
Tome nota al margen de la matriz de la Escritura pública de la Constitución de la Compañía "**CANANVALLEY FLOWERS S.A.**", celebrada ante mí, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 08 de mayo del 2006, del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía antes indicada, mediante escritura pública celebrada ante la doctora Gabriela Cadena Loza, Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito, el 02 de agosto del 2016.

Quito, a 12 de octubre del 2016

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Factura: 001-002-000013860





Factura: 001-002-000013860



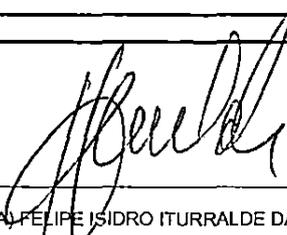
20161701025001104

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701025001104

MATRIZ	
FECHA:	11 DE OCTUBRE DEL 2016, (13:50)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA "CANANVALLEY FLOWERS S.A."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-05-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	26357

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TAMAYO TAPIA JORGE OLMEDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1713267076001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016-17-01-032-P02097


NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

